

✓

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE



Oficio N° 364

VALPARAISO, 20 de junio de 1991.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que rebaja la tasa de los aranceles a las importaciones, introduce modificaciones a otras normas de carácter tributario y posterga la vigencia de reavalúo de bienes raíces no agrícolas, con excepción de la que consiste en agregar una artículo 10, nuevo, que ha declarado inadmisibles.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con las normas de la Constitución Política de la República.

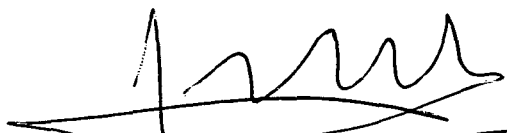
Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

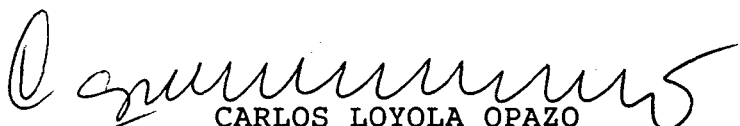
Don Mario Devaud Ojeda
Don Claudio Huepe García
Don Jaime Estévez Valencia
Don Pablo Longueira Montes
Don Eugenio Munizaga Rodríguez

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1211, de fecha de hoy.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.


~~JOSE ANTONIO VIERA GALLO QUESNEY~~
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
EL H. SENADO